



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/894
7 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

760ª sesión plenaria

Diario CP N° 760, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 894
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA
SEGURIDAD 2009 (CAES)

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 884 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2009,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2009 de acuerdo con el programa, el orden del día y las modalidades de organización contenidos en los anexos de la presente Decisión.

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2009

Viena, 23 y 24 de junio de 2009

Programa

Martes 23 de junio de 2009

- 10.00–13.00 horas Sesión de apertura
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo I: El enfoque de la OSCE y sus actividades en la esfera de la alerta temprana, la prevención y la resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto

Miércoles 24 de junio de 2009

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo II: Aspectos político-militares de la seguridad: acuerdos sobre control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo III: El enfoque integral y cooperativo de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo y las amenazas conexas
- 17.45–18.15 horas Sesión de clausura

Orden del día

Sesión de apertura (23 de junio de 2009, 10.00–13.00 horas):

Dentro del tema general de: “La seguridad cooperativa: concepto y compromisos – éxitos, retos y perspectivas”, la sesión de apertura preparará el terreno para la Conferencia con un debate acerca de la manera en que los Estados participantes han trabajado de consuno para abordar cuestiones propias de la seguridad común, así como para generar nuevas ideas para reforzar la seguridad cooperativa e integral. En este contexto, la sesión de apertura podría centrarse en las propuestas planteadas hace poco por algunos Estados participantes de la OSCE relativas a un mayor fortalecimiento de la seguridad europea. La sesión de apertura servirá para tender un puente intelectual que establezca un vínculo entre las ideas de los primeros años de la CSCE/OSCE con las ideas actuales relativas a los arreglos de seguridad europeos, y brindará a los participantes la oportunidad de que compartan sus opiniones en un foro amplio e integral. Por añadidura, y basándose en los documentos pertinentes de la

OSCE, la sesión abordará la necesidad de introducir una sinergia a la hora de promover una seguridad cooperativa, indivisible e interdimensional. Además, servirá como vínculo entre los aspectos no militares y político-militares de la seguridad.

Sesión de trabajo I: El enfoque de la OSCE y sus actividades en la esfera de la alerta temprana, la prevención y la resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto (23 de junio de 2009, 15.00–18.00 horas):

La sesión de trabajo I pondrá de relieve la importancia de abordar y solucionar los conflictos prolongados sobre la base del Acta Final de Helsinki Final y todos los demás principios y normas acordados en la OSCE. Asimismo, examinará las actividades de la OSCE que guardan relación con situaciones de crisis, entre ellas los conflictos armados y sus repercusiones en la paz, la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE, con especial atención a los acontecimientos ocurridos desde la CAES 2008, incluidos los acaecidos en agosto de 2008. En este sentido, examinará la labor pertinente de las operaciones sobre el terreno, así como aquellos instrumentos, herramientas y procedimientos que se han utilizado, incluido el Capítulo III del Documento de Viena 1999, y las posibles lecciones que podrían extraerse de tales experiencias. Además, la sesión examinará si el instrumental de la OSCE necesita nuevas mejoras o una modernización. Dado que el enfoque de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención y solución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto forma parte integrante de los debates acerca de la seguridad europea, esta sesión será la beneficiaria directa de las deliberaciones habidas en la sesión de apertura.

Sesión de trabajo II: Aspectos político-militares de la seguridad: acuerdos sobre control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE (24 de junio de 2009, 10.00–13.00 horas):

En relación con el primer párrafo de la decisión MC.DEC/13/08 relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en material de Seguridad, la sesión se centrará en las medidas en el ámbito de los acuerdos de control de armamentos y en las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS). Los participantes tendrán la oportunidad de examinar la situación de los acuerdos vigentes en material de control de armamentos, con especial atención al régimen FACE, así como las MFCS y posibles maneras de continuar perfeccionándolas, entre otros mediante una utilización más idónea de las MFCS regionales y subregionales.

Sesión de trabajo III: El enfoque integral y cooperativo de la OSCE para prevenir y combatir el terrorismo y las amenazas conexas (24 de junio de 2009, 15.00–17.45 horas):

La sesión de trabajo III brindará la oportunidad de explorar las posibilidades de aplicar en la práctica el concepto de seguridad integral de la OSCE a la lucha contra el terrorismo, entre otros a través de un debate de las actividades de la OSCE mencionadas en la decisión MC.DEC/10/08/Corr.1. Los participantes examinarán el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, tal y como se dispuso en la decisión MC(10).DEC/3. Los participantes podrán estudiar el informe del Secretario General presentado a los Estados participantes el 1 de abril de 2009, según lo dispuesto en la decisión MC.DEC/10/08/Corr.1. También se podrán abordar las amenazas y los retos de seguridad relacionados con actividades terroristas, tales como el contrabando de armas y estupefacientes y la trata de personas. Otros temas que también se podrían abordar,

especialmente desde una perspectiva regional y con la lucha contra el terrorismo como denominador común, son la gestión y la seguridad de fronteras y la cooperación transfronteriza. Además, la sesión podría servir como un foro de intercambio de opiniones acerca de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la medida en que atañe a la labor realizada en la OSCE para luchar contra el terrorismo.

Sesión de clausura (24 de junio de 2009, 17.45–18.15 horas):

En la sesión de clausura, el Presidente expondrá una primera impresión de los resultados de los grupos de trabajo, así como de las recomendaciones hechas en la Conferencia y de la forma de seguir dichas recomendaciones a fin de intensificar el diálogo en materia de seguridad.

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2009

Viena, 23 y 24 de junio de 2009

Antecedentes

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en material de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante de la Presidenta en ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador y, como mínimo, un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar la sesión.

Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la segunda sesión de trabajo a través de un miembro de la Troika del FCS o del Director del Centro para la Prevención de Conflictos.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con los Presidentes del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

Antes de la pausa estival, el Presidente en ejercicio distribuirá un amplio informe sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según proceda.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por funcionarios superiores de su país responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC). Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a algunos jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 862 del Consejo Permanente, de 16 de octubre de 2008.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, sea para que presenten oradores temáticos, sea para que formen parte de las delegaciones nacionales.

Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en cinco sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida de la Presidenta en ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que un invitado especial de alto nivel tome la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o dos oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interfaces de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deben ser lo más concisas posible y no deben exceder de cinco minutos. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Antes del 9 de junio de 2009, los participantes en la Conferencia deben informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que envían a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 15 de junio de 2009 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito deben presentarse al CPC, que se ocupará de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

Normas para los oradores temáticos

Las contribuciones de los oradores temáticos deben centrarse en el tema de la sesión pertinente, sentando así las bases para el debate en las distintas sesiones, y deben también estimular dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 20 a 25 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deben estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 6 de junio de 2009, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

Normas para moderadores y relatores

El moderador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate.

Los informes escritos de los relatores deben plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente, y deben abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales pueden participar en todas las sesiones. Se las invita a que sus aportaciones se centren en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deben facilitar al CPC, a más tardar el 6 de junio de 2009, información fáctica que sea útil para los participantes en la CAES.